



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **084** DE 19
(28 JUL. 1961)

Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos vigente.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

- 1º.- Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 16 y 17 de 1.961, y
- 2º.- Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con el establecimiento de un contracrédito al Presupuesto de Gastos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXV
Deuda Pública

Nral. 94	Para amortización e intereses de un pagaré a favor de Intercontinental Industrias Limitada, se contracredita con la suma de ...	\$ 7.000.00
	SUMA EL CONTRACREDITO	\$ 7.000.00

Artículo 2º.- Con base en el contracredito anterior ábrense los siguientes Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigente por igual valor:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXIX
Gastos Varios

Nral. 109 Bis	Auxilio para la Liga Santandereana de Vólibol, se establece esta apropiación con la suma de	\$ 2.000.00
---------------	---	-------------

Nral.110 Bis Auxilio para la Corporación de Ferias de -
 Bucaramanga, se establece esta apropiación
 con la suma de \$ 5.000.00
 SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES \$ 7.000.00
 =====

COMPARACION :

CONTRACREDITOS \$ 7.000.00
 CREDITOS ADICIONALES \$ 7.000.00
 SUMAS IGUALES \$ 7.000.00 \$ 7.000.00
 =====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto que regirá desde su -
 promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto -
 general de la vigencia fiscal de 1.961.

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

Cúmplase .

Expedido en Bucaramanga, a 28 JUL. 1961



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno.



ROBERTO CADENA ARENAS .



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **084** DE 19
(**28 JUL. 1961**)

Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos vigente.-

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA:

Que el anterior Decreto No. 084 de Julio 28 de 1961, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.-

Bucaramanga, Julio veintiocho de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, julio 31 de 1.961.

APROBADO



Mario Latorre Rueda
MARTO LATORRE RUEDA
Gobernador



Mario Díaz Herrera
MARTO DIAZ HERRERA
Secretario de Hacienda